



### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las trece horas con treinta minutos del cuatro de mayo de dos mil veintiuno, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **JDC-106/2021 y su acumulado** del índice de este Tribunal; se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO Y ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA. EXPEDIENTES: JDC-106/2021 Y RAP-107/2021 ACUMULADOS. ACTOR: CESÁREO GRADO FAUDO A Y PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL. AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO ESTATAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL. MAGISTRADO: JACQUES ADRIÁN JÁCQUEZ FLORES. SECRETARIO: ROBERTO URIEL DOMÍNGUEZ CASTILLO. COLABORÓ: EUGENIO BELTRÁN ZAPIÉN Y ALDO SINAI DURAN GONZÁLEZ. CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TRES DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO. 1. GLOSARIO. 2. ANTECEDENTES. 3. ACUMULACIÓN. 4. COMPETENCIA. 5. REQUISITOS DE PROCEDENCIA. 6. SÍNTESIS DE AGRAVIOS Y PRECISIÓN DE LA CONTROVERSI A PLANTEADA. 7. ESTUDIO DE FONDO. 8. EFECTOS. R E S U E L V E. PRIMERO. SE CONFIRMA LA RESOLUCIÓN IEE/CE117/2021 EMITIDA POR EL DEL CONSEJO ESTATAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DE CONFORMIDAD CON LO REFERIDO EN EL CONSIDERANDO 7 DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN. SEGUNDO. SE MODIFICA EN LO QUE FUE MATERIA DEL PRESENTE ASUNTO, EL SORTEO LLEVADO A CABO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, DE ACUERDO CON LO RAZONADO EN LOS CONSIDERANDOS 7.4, 7.5 Y 8. TERCERO. SE ORDENA AL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 10 HORAS DESPUÉS DE NOTIFICADA ESTA SENTENCIA, DÉ CUMPLIMIENTO A LOS EFECTOS PRECISADOS EN EL CONSIDERANDO 8. CUARTO. SE ORDENA AL PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 5 HORAS DESPUÉS DE NOTIFICADA ESTA SENTENCIA, EN CASO DE QUE ASÍ PROCEDA, DE CUMPLIMIENTO A LOS EFECTOS PRECISADOS EN EL CONSIDERANDO 8. QUINTO. SE ORDENA AL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL PARA QUE UNA VEZ CUMPLIDOS LOS EFECTOS DE LA PRESENTE SENTENCIA, EN UN TÉRMINO DE 10 HORAS INFORME A ESTE TRIBUNAL LOS RESULTADOS. NOTIFIQUESE EN TÉRMINOS DE LEY. Y, EN SU OPORTUNIDAD, ARCHÍVESE EL PRESENTE ASUNTO COMO DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO. ASÍ LO RESOLVIERON, POR MAYORÍA DE VOTOS, LA MAGISTRADA Y MAGISTRADOS QUE INTEGRAN EL PLENO DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA. CON EL VOTO EN CONTRA DE LA MAGISTRADA SOCORRO ROXANA GARCÍA MORENO, QUIEN EMITIRÁ VOTO PARTICULAR, ANTE EL SECRETARIO GENERAL, CON QUIEN SE ACTÚA Y DA FE QUE LA PRESENTE RESOLUCIÓN SE FIRMA DE MANERA AUTÓGRAFA.**

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

**Arturo Muñoz Aguirre**  
Secretario General